

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00532
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RENTING AUTOMAYOR S.A.S.
**DEMANDADOS: FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES,
INGENIERIA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN Y
OTROS**

Previo a resolver sobre la solicitud de captura de los vehículos la parte actora acredite el registro del embargo con el respectivo certificado del registrador.

Si bien es cierto obra en el cuaderno de medidas cautelares respuesta de la autoridad de tránsito de haber inscrito la medida, también lo es que no se allegó certificado de tradición de los rodantes que permita constatar esa inscripción.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1faf61c8feee7b200d9de1a29449b7ac6cd8f0c41cb85cee66203b079405d999**

Documento generado en 09/11/2023 06:34:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**